

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.061)

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de Plazoleta Agrigento la superficie del triángulo conformado por la Avenida Presidente Perón, y las calle Riobamba y Constitución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 21 de Setiembre de 1995.-

Expte.n° 72609-P-95.-.H.C.M.-